



Resolución de Alcaldía

N° 109-2022-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 03 de marzo del 2022.

VISTO:

El Informe N° 054-2022-GRI-SGO-OLP/GOB.REG.TACNA, de fecha 14 de febrero del 2022, emitido por el Jefe de la Oficina de Liquidación de Proyectos; el Oficio N° 603-2022-GRI/GOB.REG.TACNA, de fecha 14 de febrero del 2022, emitido por el Gerente Regional de Infraestructura; el Informe N° 010-2022-SBQV-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 18 de febrero del 2022, emitido por el Liquidador Financiero; el Informe N° 137-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 21 de febrero del 2022, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones; el Informe N° 032-2022-SGC-GA-MDCN-T, de fecha 25 de febrero del 2022, emitido por el Sub Gerente de Contabilidad; el Informe N° 014-2022-SBQV-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 28 de febrero del 2022, emitido por el Liquidador Financiero; el Informe N° 161-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 28 de febrero del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Informe N° 064-2022-GAJ-GM-MDCN-T, 01 de marzo del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Provelido N° 1389-2022-GM, de fecha 02 de marzo del 2022, emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 054-2022-GRI-SGO-OLP/GOB.REG.TACNA, de fecha 14 de febrero del 2022, emitido por el Jefe de la Oficina de Liquidación de Proyectos, solicita LIQUIDACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DEL COMPONENTE "GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO" del Proyecto denominado: "CREACION DE LOS SERVICIOS POLICIALES DE LA COMISARIA PNP TIPO C EN EL CONO NORTE DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA", que fue FINANCIADO Y EJECUTADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA en cumplimiento al CONVENIO ESPECIFICO N° 007-GRT-2019, suscrito a los 25 días del mes de Julio del año 2019;

Que, mediante Oficio N° 603-2022-GRI/GOB.REG.TACNA, de fecha 14 de febrero del 2022, emitido por el Gerente Regional de Infraestructura, señala que conforme a las obligaciones asumidas según la Cláusula Sexta del Convenio Especifico N° 007-GRT-2019, respecto al proyecto en mención, a la fecha se encuentra concluido en su ejecución física, por lo que se solicita la remisión de la LIQUIDACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DEL COMPONENTE "GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO" debidamente CONCILIADA y APROBADA mediante Acto Resolutivo;

Que, mediante Informe N° 010-2022-SBQV-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 18 de febrero del 2022, emitido por la CPC. SOLEDAD BEATRIZ QUISPE VALDIVIA, en calidad de Liquidador Financiero, remite el expediente de Liquidación Financiera del componente de Expediente Técnico del PIP: "CREACION DE LOS SERVICIOS POLICIALES DE LA COMISARIA PNP TIPO C EN EL CONO NORTE DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA";

Que, mediante Informe N° 137-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 21 de febrero del 2022, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, remite a Gerencia Municipal el Expediente de Liquidación Financiera del componente de Expediente Técnico del PIP: "CREACION DE LOS SERVICIOS POLICIALES DE LA COMISARIA PNP TIPO C EN EL CONO NORTE DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA", expedido por la C.P.C. Soledad Beatriz Quispe Valdivia;

Que, mediante Informe N° 032-2022-SGC-GA-MDCN-T, de fecha 25 de febrero del 2022, emitido por el Sub Gerente de Contabilidad, informa la Conciliación de Liquidación Financiera del PIP, CREACION DE LOS SERVICIOS POLICIALES DE LA COMISARIA PNP TIPO C EN EL CONO NORTE DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA (Componente "Costo del Expediente Técnico"), indicando que no existe Diferencia de la Conciliación de Liquidación Financiera & Registro Contable;

Que, mediante Informe N° 014-2022-SBQV-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 28 de febrero del 2022, emitido por Liquidador Financiero, respecto a la Liquidación Financiera indica lo siguiente:

LIQUIDACIÓN FINANCIERA: Análisis de la Ejecución Financiera a nivel de cuentas contables

- ✓ Respecto al Expediente de Liquidación Financiera esta ya ha sido conciliada y tiene su conformidad por parte de la Sub Gerencia de Contabilidad a cargo del CPC. Luzmila Carazas Torres, dependiente de la Gerencia de Administración, que ha realizado el cruce de información en la Integración Contable Presupuestal y Financiera, donde indica que no existe diferencia de la Conciliación de Registro Contable & Liquidación, dando su aprobación según INFORME N°032-2022-SGC-GA-MDCN-T.

AÑO	META	CLASIFICADOR	DENOMINACIÓN	CONCILIACIÓN			NEA (-)	BIENES DE NO DEPRECIABLES (-)	ACTIVO FIJO (-)	TOTAL
				CONTABILIDAD	LIQUIDACIÓN LF-03	DIFERENCIA				
2017	089	2.6.8.1.3.1	Elaboración de Expediente Técnico	32,728.02	32,728.02	-			-	32,728.02
2018	046	2.6.8.1.3.1	Elaboración de Expediente Técnico	7,588.00	7,588.00	-			-	7,588.00
2019	048	2.6.8.1.3.1	Elaboración de Expediente Técnico	14,280.89	14,280.89	-			-	14,280.89
				54,596.91	54,596.91					54,596.91

- ✓ Mediante INFORME N° 010-2022-SBQV-SGSI/GM/MDCN-T, de Fecha 18/02/2022, el CPC. Soledad Beatriz Quispe Valdivia, en su calidad de Liquidador Financiero, remite el Expediente de Liquidación Financiera, para conciliación contable e indica:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL FINANCIERA

ESPECIFICA DE GASTO	DENOMINACION	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	TOTAL
		C.C. 0089 EXPEDIENTE TECNICO	C.C. 0046 EXPEDIENTE TECNICO	C.C. 0048 EXPEDIENTE TECNICO	
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	32,728.02	7,588.00	14,280.89	54,596.91

Dentro del marco presupuestal del COMPONENTE DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: "CREACION DE LOS SERVICIOS POLICIALES DE LA COMISARIA PNP TIPO C EN EL CONO NORTE DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA", con CUI N°2313495, fue ejecutada durante los años 2017, 2018 y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

2019, la ejecución presupuestal se encuentra distribuido por Centro de Costos: Gastos de Expediente Técnico, se **Concluye** que la ejecución total del **COMPONENTE DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: "CREACION DE LOS SERVICIOS POLICIALES DE LA COMISARIA PNP TIPO C EN EL CONO NORTE DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA"**, con CUI N° 2313495, asciende a S/54,596.91 (Cincuenta y cuatro mil quinientos noventa y seis con 91/100 soles), de acuerdo a la información financiera obtenida, así como el sustento documentario necesario para determinar el gasto ejecutado.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ Se remite el Expediente de Liquidación Financiera del **COMPONENTE DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: "CREACION DE LOS SERVICIOS POLICIALES DE LA COMISARIA PNP TIPO C EN EL CONO NORTE DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA"**, con Código Único de Inversiones N° 2313495, por un monto de S/54,596.91 (Cincuenta y cuatro mil quinientos noventa y seis con 91/100 soles) concordante con la Conciliación Contable.
- ✓ Se concluye que luego de ser conciliado el expediente de liquidación, debe aprobarse mediante acto resolutivo con el propósito de ser remitido y a solicitud del GOBIERNO REGIONAL DE TACNA, como unidad ejecutora de inversiones del proyecto, a fin de ser considerado como parte de la inversión realizada de la ejecución del proyecto, permitiendo la transferencia y cierre del proyecto en el banco de inversiones, en cumplimiento al CONVENIO ESPECIFICO N° 007-GRT-2019.
- ✓ Habiendo concluido con la Liquidación Financiera, se procede a presentar el expediente original, debidamente visados por el responsable de la Liquidación.
- ✓ Se recomienda que se proceda con la Aprobación de la Liquidación Financiera y se derive a la Gerencia de Asesoría Jurídica para proceder a su Acto Resolutivo;

Que, mediante Informe N° 161-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 28 de febrero del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, remite el **EXPEDIENTE DE LIQUIDACION FINANCIERA PARA APROBACIÓN CON ACTO RESOLUTIVO** del componente expediente técnico PIP: **CREACION DE LOS SERVICIOS POLICIALES DE LA COMISARIA PNP TIPO C EN EL CONO NORTE DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA**, con CUI N° 2313495 expedido por la C.P.C. Soledad Beatriz Quispe Valdivia; y solicita se derive a Gerencia de Asesoría Jurídica para su aprobación mediante Acto Resolutivo y trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 064-2022-GAJ-GM-MDCN-T, 01 de marzo del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina de forma FAVORABLE sobre la **LIQUIDACIÓN FINANCIERA** del PIP: **"CREACION DE LOS SERVICIOS POLICIALES DE LA COMISARIA PNP TIPO C EN EL CONO NORTE DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA"**, con CUI N° 2313495, por el monto de S/. 54,596.91 (Cincuenta y cuatro mil quinientos noventa y seis con 91/100 soles);

Que, según la Directiva N° 02-2021-MDCN-T "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2021-MDCN-T de fecha 04 de febrero del 2021, en su numeral 6.2.4.1. establece lo siguiente: *Una vez concluido el expediente de liquidación técnica financiera, este será presentado en un (01) original y tres (03) copias, debidamente visado por los liquidadores responsables. Posterior a ello será presentado en forma conjunta (anillado y foliado) con el informe respectivo del Sub Gerente de Supervisión, el cual lo elevará a la Gerencia Municipal para finalmente ser derivado a la Gerencia de Asesoría Jurídica para la emisión del acto resolutivo, el cual contendrá el resumen del expediente de liquidación;*

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. Y mediante **Proveído N° 1389-2022-GM**, de fecha 02 de marzo del 2022, el Gerente Municipal dispone CONOCIMIENTO Y PROYECTAR RESOLUCIÓN;

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Sub Gerencia de Contabilidad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la **LIQUIDACIÓN FINANCIERA** del PIP: **"CREACION DE LOS SERVICIOS POLICIALES DE LA COMISARIA PNP TIPO C EN EL CONO NORTE DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA"**, con CUI N° 2313495, por un monto de S/. 54,596.91 (Cincuenta y cuatro mil quinientos noventa y seis con 91/100 soles), concordante con la Conciliación Contable, según el Resumen del Expediente de Liquidación, conforme sigue:

Liquidación Financiera:

AÑO	META	CLASIFICADOR	DENOMINACIÓN	CONTABILIDAD	CONCILIACIÓN		NEA (-)	BIENES DE NO DEPRECIABLES (-)	ACTIVO FIJO (-)	TOTAL
					LIQUIDACIÓN LF-03	DIFERENCIA				
2017	089	2.6.8.1.3.1	Elaboración de Expediente Técnico	32,728.02	32,728.02	-			-	32,728.02
2018	046	2.6.8.1.3.1	Elaboración de Expediente Técnico	7,588.00	7,588.00	-			-	7,588.00
2019	048	2.6.8.1.3.1	Elaboración de Expediente Técnico	14,280.89	14,280.89	-			-	14,280.89
				54,596.91	54,596.91					54,596.91

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, para que a través de la Sub Gerencia de Contabilidad proceda a realizar el Registro de Reclasificación a las cuentas contables respectivas.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, en original el expediente de la Liquidación Financiera del PIP: **"CREACION DE LOS SERVICIOS POLICIALES DE LA COMISARIA PNP TIPO C EN EL CONO NORTE DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA"**, con CUI N° 2313495, para su conservación, custodia y fines pertinentes. BAJO RESPONSABILIDAD.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones remita (01) ejemplar del expediente a la Unidad Orgánica competente para su conocimiento y fines, debidamente visados, anillados y foliados.

ARTICULO QUINTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones realice su publicación en el portal de la entidad www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

C.C.
ALCALDÍA
GM
GA
GAJ
SGSI
SGC
SGSG
SGTTC
ARCHIVO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA**

C.P.C. JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE